

# PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Tomo V.

PACHUCA.—Sabado 9 de Agosto de 1873.

Num. 42.

## PORTE OFICIAL.

*EL C. JUSTINO FERNANDEZ, Gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:*

Que por la secretaría de Estado y del despacho de gobernacion se me ha dirigido lo siguiente:

Secretaría de Estado y del despacho de gobernacion.—Seccion 1.<sup>a</sup>—El ciudadano presidente de la República ha tenido á bien dirigirme el decreto que sigue:

*“SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos sus habitantes sabed:*

“Que la diputacion permanente del congreso de la Union ha decretado lo siguiente:

“La diputacion permanente del congreso de la Union, en uso de la facultad que le concede el artículo 53 de la ley orgánica electoral, decreta:

“Artículo único. Se convoca á elecciones de diputados al congreso de la Union en los distritos de Cuautitlan y Tenancingo, del Estado de México, y en el de Xochimilco, del distrito federal; debiéndose verificar las primarias en todas las secciones de los distritos electorales el segundo domingo del próximo Agosto, y las secundarias el cuarto domingo del mismo mes.

“Salon de sesiones de la diputacion permanente. México Julio 24 de 1873.—*Emilio Velasco, diputado presidente.—M. A. Mercado, diputado secretario.—O. Ramos, diputado secretario.*

“Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

“Dado en el Palacio nacional de México, á veinticuatro de Julio de mil ochocientos setenta y tres.—*Sebastian Lerdo de Tejada.*—Al C. Lic. Cayetano Gomez y Perez, oficial mayor encargado del despacho del ministerio de gobernacion.”

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Independencia y libertad. México Julio 24 de 1873.—*Cayetano Gomez y Perez, oficial mayor.*—Ciudadano gobernador del Estado de Hidalgo.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule á quienes toque cuidar de su ejecucion.

Palacio del gobierno en Pachuca, Julio 28 de 1873.—*Justino Fernandez.—Pablo Tellez, secretario de gobernacion.*

*EL C. JUSTINO FERNANDEZ, Gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:*

Que por el ministerio de gobernacion se me ha dirigido el decreto que sigue:

“Secretaría de Estado y del despacho de gobernacion.—Seccion 1.<sup>a</sup>—El C. presidente de la República ha tenido á bien dirigirme el decreto que sigue:

“*Sebastian Lerdo de Tejada, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

“Que la diputacion permanente del Congreso de la Union, ha decretado lo siguiente:

“La diputacion permanente del Congreso de la Union, en virtud de la facultad que le concede el art. 53 de la ley orgánica electoral, decreta:

“Artículo único. Se convoca á elecciones, para diputados al Congreso general en los distritos electorales 2.<sup>o</sup>, 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> del Estado de Durango, debiendo verificarse las primarias, generales, el último domingo del presente mes de Agosto, y las secundarias el segundo de Septiembre.

“Palacio del poder legislativo de la Union. México, Agosto 7 de 1873.—*Emilio Velasco, diputado presidente.—M. A. Mercado, diputado secretario.—O. Ramos, diputado secretario.*

“Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

“Dado en el Palacio nacional de México, á siete de Agosto de mil ochocientos setenta y tres.—*Sebastian Lerdo de Tejada.*—Al C. Lic. Cayetano Gomez y Perez, oficial mayor encargado del despacho del ministerio de gobernacion.”

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Independencia y libertad. México, Agosto 7 de 1873.—*Cayetano Gomez y Perez, oficial mayor.*

Por tanto, mando se imprima, publique y circule.

Palacio del gobierno en Pachuca, Agosto 9 de 1873.—*Justino Fernandez.—Pablo Tellez, secretario de Gobernacion.*

*EL C. JUSTINO FERNANDEZ, Gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:*

Que el Congreso del Estado ha decretado lo siguiente:

Decreto núm. 172.—El tercer Congreso del Estado de Hidalgo decreta:

Art. único. Se suprime la intervencion del ministerio público en los casos en que la exige el Código civil del Estado, quedando vigentes las disposiciones anteriores relativas á la representacion de los derechos del fisco en materias judiciales.

Al ejecutivo del Estado para su sancion y cumplimiento.

Dado en el salon de sesiones en Pachuca, á veinticuatro de Julio de mil ochocientos setenta y tres.—*Manuel C. Escobar, diputado presidente.—M. T. Andrade, diputado secretario.—Feliciano Madrid, diputado secretario.*

Por tanto, mando se observe, imprima, publique y circule á quienes toque cuidar de su ejecucion.

Palacio del gobierno en Pachuca, Julio 29 de 1873.—*Justino Fernandez.—Pablo Tellez, secretario de gobernacion.*

*EL C. JUSTINO FERNANDEZ, Gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:*

Que el congreso del Estado ha decretado lo siguiente:

Decreto núm. 173.—El tercer Congreso del Estado de Hidalgo decreta:

Art. único. Se adiciona la partida número 36 del presupuesto de gastos vigente, destinada á impresiones oficiales, con la cantidad de tres mil quinientos pesos [\$3,500].

Al ejecutivo del Estado para su sancion y cumplimiento.

Dado en el salon de sesiones, en Pachuca, á seis de Agosto de mil ochocientos setenta y tres.—*Feliciano Madrid, diputado presidente.—M. T. Andrade, diputado secretario.—Jesus Mercado, diputado secretario.*

Por tanto, mando se observe, imprima, publique y circule á quienes toque cuidar de su ejecucion.

Palacio del gobierno en Pachuca, Agosto 7 de 1873.—*Justino Fernandez.—Félix Casallo, secretario de hacienda.*

*EL C. JUSTINO FERNANDEZ, Gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:*

Que el Congreso del Estado ha decretado lo siguiente:

Decreto núm. 175.—El tercer Congreso del Estado de Hidalgo decreta:

Artículo único. Se legalizan los estudios que hizo en Chihuahua el C. Manuel Escudero para que previos los exámenes respectivos en el instituto literario, y los demas que las leyes del Estado exigen para el ejercicio de la abogacía, pueda obtener el título de esta profesion.

Al ejecutivo del Estado para su sancion y cumplimiento.

Dado en el salon de sesiones, en Pachuca, á siete de Agosto de mil ochocientos setenta y tres.—*Feliciano Madrid, diputado presidente.—M. T. Andrade, diputado secretario.—Jesus Mercado, diputado secretario.*

Por tanto, mando se observe, imprima, publique y circule á quienes toque cuidar de su ejecucion.

Palacio del gobierno en Pachuca, Agosto 8 de 1873.—*Justino Fernandez.—Pablo Tellez, secretario de gobernacion.*

*EL C. JUSTINO FERNANDEZ, Gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:*

Que el Congreso del Estado ha decretado lo siguiente:

Decreto núm. 176.—El tercer Congreso del Estado de Hidalgo decreta:

Art. 1.<sup>o</sup> Se concede la cantidad de seiscientos pesos á la viuda é hijos legítimos y naturales del C. Fortino Ramos, cabo primero de la 2.<sup>a</sup> escuadra de caballería, muerto en servicio del Estado.

Art. 2.<sup>o</sup> Esta cantidad se distribuirá en la forma siguiente:

A la viuda é hijo legítimo.... 400 00

A los hijos naturales..... 200 00

Art. 3.<sup>o</sup> La referida suma de seiscientos pesos será pagada por el ejecutivo del Estado á mas tardar á los ocho meses de la fecha de este decreto; y mientras no se verifique el pago los agraciados recibirán diez y seis pesos mensuales distribuidos en la proporcion que fija el art. 2.<sup>o</sup>

Art. 4º Se legaliza el pago hecho por el ejecutivo del Estado de la pension que se señaló a la viuda del mismo C. Ramos en la cantidad de trescientos doce pesos.

Art. 5º La suma invertida, y la que se invierta en la observancia de este decreto en el año actual, se cargarán a la partida núm. 52 del presupuesto vigente, y a la respectiva del presupuesto del año próximo, si el pago de la cantidad principal no quedare hecho en el presente año.

Al ejecutivo del Estado para su sancion y cumplimiento.

Dado en el salon de sesiones, en Pachuca, a siete de Agosto de mil ochocientos setenta y tres.—*Feliciano Madrid*, diputado presidente.—*M. T. Andrade*, diputado secretario.—*Jesus Mercado*, diputado secretario.

Por tanto, mando se observe, imprima, publique y circule a quienes toque cuidar de su ejecucion.

Palacio del gobierno en Pachuca, Agosto 8 de 1873.—*Justino Fernandez*.—*Pablo Telez*, secretario de gobernacion.

#### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO.

Juzgado de primera instancia de Zaonaltipan.—Núm. 46.—Tengo el honor de manifestar a vd., para que se sirva elevarlo al conocimiento de esa superioridad, en cumplimiento de lo que se me tiene prevenido, que la causa que se sigue en este de mi cargo contra Antonio Aguilar, Fernando Fuentes y cómplices, por el homicidio de D. Tomás Olivares, se encuentra aún en poder de la acusadora para alegar de bien probado, y que habiendo acusado rebeldía los procesados con fecha 23 del actual, se corrió traslado del escrito a la contraria, quien no lo otorga aún.

Sírvase vd. mandar avisarme de enterado.

Independencia y Libertad. Zaonaltipan, Julio 25 de 1873.—*Lic. R. Velasco*.—Una rúbrica.—Ciudadano secretario segundo del superior tribunal de justicia del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

Juzgado de primera instancia de Zaonaltipan.—La causa que se instruye en averiguacion del homicidio del C. Lic. Cayetano S. Hernandez, se halla en espera de los exhortos que se han librado a esa ciudad para el examen de un testigo y clasificacion de heridas, habiéndose recibido desde el 21 del actual, cinco oficios del conciliador de Tianguistengo, relativos a las providencias que ha dictado en persecucion de los que aparecen sospechosos.

Tengo el honor de participarlo a vd. en cumplimiento del acuerdo de esa superioridad de 23 de Junio próximo pasado, y para que se sirva dar orden a quien corresponda.

Independencia y Libertad. Zaonaltipan, Julio 26 de 1873.—*Lic. R. L. Velasco*.—Ciudadano secretario segundo del tribunal superior de justicia del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

Son copias que certifico. Pachuca, Agosto 2 de 1873.—*Pedro Montes de Oca*, magistrado secretario.

Causas despachadas por el fiscal del Tribunal superior, durante los meses de Mayo, Junio y Julio de 1873.

De la 1ª secretaria.....	54	
De la 2ª.....	54	
Suma.....	108	108
Quedaron en Abril del mismo año. 000		
Entraron de Mayo a Julio, de la 1ª secretaria..... 59		
Id. de la 2ª..... 54		
Suma.....	113	113
Quedan en poder del fiscal..... 5		
Pachuca, Julio 31 de 1873.— <i>M. Botello</i> .		

#### BOLETIN.

#### DENEGACION DE INDULTO.

La H. legislatura del Estado negó el indulto que solicitaba el reo Antonio Ruiz, quien ha sido pasado por las armas en la ciudad de Tulancingo ayer en las primeras horas de la mañana.

#### TRANQUILIDAD PUBLICA.

Durante la segunda quincena del mes próximo pasado, se ha conservado inalterable la paz y el orden en todo el Estado, segun lo afirman los partes rendidos por las gefaturas políticas de los distritos.

Como excepcion de la noticia que antecede, puede solo citarse un caso: el motin habido el dia 19 en el Mineral del Monte, suceso del que ya tienen conocimiento nuestros lectores.

#### UN ESCRITO ANONIMO.

Hemos visto el que trae la *Revista Universal* atacando al gobierno de este Estado, y como ofrecimos en nuestro número anterior que nunca mas contestariamos escritos de aquella especie, nos limitamos a suplicar a nuestros lectores que se fijen en que en la época presente han quedado muchos individuos en cada distrito de los del Estado, desechados profundamente por el fiasco que hicieron sus candidaturas para las diputaciones.

No es, pues, extraño que se acumulen cargos y se hagan apreciaciones ligeras e infundadas. Por fortuna se acerca el momento de que el Congreso de la Union conozca de los sucesos electorales aun en sus mas pequeños incidentes, y entonces los ánimos hoy agitados volverán a su estado normal. Es probable que entonces, cuando se hable de la administracion pública de este Estado se le haga justicia; ó al menos se

mediten mejor las inculpaciones que se le dirijan.

#### RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO.

El C. Lic. Manuel Pavon hizo dimision del cargo de gefe político de este distrito, y la vacante fué cubierta por nombramiento hecho por el gobierno en favor del C. Emilio Durán.

#### MAS NOMBRAMIENTOS.

El gobierno ha nombrado gefe político del distrito de Atotonilco al C. Francisco Hernandez.

El superior tribunal ha nombrado juez interino de primera instancia del distrito de Tulancingo al C. Lic. Mariano Rodriguez Veytia.

#### LICENCIA.

Ha sido concedida por dos meses, para atender a sus negocios particulares, al C. Juan Laguna, gefe político del distrito de Tula, no admitiéndose la renuncia que dicho ciudadano hizo de aquel cargo, porque se ha juzgado que no hacia honor ni a la gefatura del distrito expresado ni al gobierno, aceptar dicha renuncia en los momentos que el juzgado de Distrito conoce de una acusacion contra aquel funcionario, promovida con ocasion de los sucesos electorales de aquel distrito.

Para sustituir al C. Laguna ha sido nombrado el C. Jesus Robert.

#### UN BURRO VAGABUNDO.

Se nos remite para su publicacion lo siguiente:

Gefatura política de San Agustin Tlaxiaca.—Aviso.—Ante el infrascrito presidente municipal de San Agustin Tlaxiaca, ha presentado el C. Angel Torres un burro prieto que se halló abandonado en las inmediaciones de esta municipalidad el dia 6 del presente mes. Lo que se avisa al público, para que la persona que se crea con derecho a dicho burro, se presente a denunciarlo en esta oficina en el término de un mes, contado desde la publicacion de este aviso.

San Agustin, Julio 31 de 1873.—*Fabian Hinojosa*.—*D. Olás*, secretario.

#### ESCUELAS MUNICIPALES.

Con sentimiento tenemos que consignar que en la mayor parte de las municipalidades de los distritos del Estado no han podido abrirse todos los establecimientos de instruccion primaria que se proyectaron, por no abundar los fondos que se dedicaban

al fomento de tan importante ramo. Seria de agradecerse a las asambleas municipales que por todos los medios que estén a su arbitrio procurasen que las escuelas que están abiertas actualmente fuesen mas concurridas para aprovechar así los elementos que hay en favor de la instruccion del pueblo. Escribimos estas líneas por tener noticia de que en muchas poblaciones vagan los niños por las calles y plazas, tomándose por pretexto que las escuelas son pocas, y muchas lejanas de la residencia de algunos niños que debieran ser alumnos de aquellas, aun contra el pequeño inconveniente de no tenerlas inmediatas al lugar de su habitacion.

#### DATOS CURIOSOS.

El gobierno argentino paga a los indios el siguiente tributo anual, con tal que se conserven en paz, cosa que generalmente no sucede: 32,400 vacas, 82,000 libras yerba, 19,000 idem azúcar, 15,000 idem tabaco, 32,800 idem harina, 1,200 frascos aguardiente, 200 idem Ginebra, 160 fanegas maiz, 34,000 yeguas, 10,974 cuadernillos papel de hilo.

#### D-I-O-S.

El *Olarin*, periódico de Colima, dice que el nombre de Dios se expresa con solo cuatro letras en los idiomas conocidos, ó inserta para corroborar su aseveracion lo siguiente: "En latin se llama Deus; en germánico Gott; en griego Teos; en ciríaco Eila; en árabe Ello; en egipcio Jont; en etiopa Agel; en avisino Agui; en Persia Syri; en el ilirico Beog, en español Dios; en francés Dien; en húngaro Bogi; en moscovita Tios; en ciréuico Popu; en bohemio Baoh; en oruncio Alai; en anglico Gnot; en zulámico Boza; en escoces Goed; en maldívico Obru; en liberuo Dieh; en melindico Abag; en sarraceno Agli; en marsingo Bih; en mogol Oysi; en sumatliu Pola; en asirio Adad; en japonés Zuan; en eopto Teos; en filipino Mora; en poranuo Zimi; en chileno Hana; en indico Tara; en paraguayo Dair; en tártaro Anot; en el de quito Hobu; en californio Soto; en mexicano Bosa; en congo Aneb; en canadá Birl; en angolano Anuy; en islandico Gudí; en mauritano Alla, y así de los demas.

#### ESTADOS-UNIDOS.

Segun el censo de poblacion en los Estados Unidos, para 19,493,555 hombres existen..... 19,064,856 mujeres pero en diferentes proporciones, puesto que al paso que en los territorios y Estados de la vertiente del Pacífico hay mas hombres que mujeres; ambos sexos figuran en igual proporcion en los Estados del Norte y del Oeste.

#### DESGRACIAS.

D. Juan Martinez, su esposa y su hija, ésta de diez y seis años de edad, quisieron pasar el río de Santiago en San Luis Potosí y fueron arrebatados por la corriente, sucumbiendo al fin. Los cadáveres fueron traídos de la Soledad a San Luis Potosí.

#### DESASTRE LAMENTABLE.

Un dia de la semana pasada, dice un colega de Querétaro, recibió aviso la prefectura de su-

ta capital, de hallarse tirado en la falda del Olimpario, y en lugar llamado la Palma, por una que existe sola y muy visible desde esta ciudad, el cadáver de un hombre; el C. prefecto Ignacio Castro mandó en el acto á la policía á recogerlo y depositarlo en el palacio municipal, á disposicion del juzgado en turno. El cadáver estaba en putrefaccion, tenia devorada por las fieras la cara, una oreja y el estómago, y los vestidos desgarrados y sucios: nadie pudo reconocerlo, á excepcion de un cañado del demento perdido, D. Pablo Revilla, que dijo ser este mismo. Sin duda despues de vagar sin rumbo fijo, este desgraciado abandonó el camino y se introdujo á los campos, donde rondado á la intemperie, al cansancio, al hambre y á la sed, sucumbió triste y penosamente, siendo tal vez abreviada su terrible agonía por la voracidad de las fieras. Descansen en paz.

**EL CANCER.**

Un médico húngaro llamado Grob, ha introducido en Londres un nuevo tratamiento para el cáncer. Dice que es una enfermedad general y no local que nace de la presencia de un veneno en el sistema y que la anchilla no puede hacer otra cosa que posponer sus fatales efectos. Su remedio consiste en producir otra enfermedad—la fiebre—y bajo la influencia de esta el veneno de la sangre que causa el cáncer es expelido. Dice que Grob está haciendo curas maravillosas.

**CONMEMORACION.**

De ningun modo se pueden celebrar mejor los aniversarios de las glorias patrias que ejerciendo obras de caridad, ó inaugurando mejoras materiales.

Así lo ha comprendido el filántropo Sr. D. José María Palacios, quien va á dar el 15 del actual, en el teatro de Hidalgo, una funcion á beneficio de los artesanos. El Circulo de Obreros instalará con los productos de esa funcion conmemorativa de la primera independencia, unos talleres.

Véase de qué modo una diversion será el origen de una obra útil; véase de qué modo el heroico párroco de Dolores va á ser venerado este año como no lo ha sido nunca.

(Federalista.)

**CHIAPAS.**

Se ha establecido la academia de derecho teórico-práctico en el Estado, de la cual será presidente el regente del Tribunal superior de justicia.

En el barrio de la Merced de San Cristóbal las Casas, hubo cinco casos de cólera, sin fatales resultados, pues todos los atacados se restablecieron.

**LA DIPUTACION PERMANENTE**

del Congreso de la Union acordó el día 7 del corriente que se efectúen elecciones de diputados al Congreso general, en el segundo distrito de Tabasco, y en los tres del Estado de Durango, en los cuales no llegaron á tener lugar.

**LA PROPIEDAD EN INGLATERRA.**

Se ha calculado que todo el terreno del reino Unido es propiedad de solo 30,000 individuos, y que la mayor parte del terreno de Inglaterra y Gales es propiedad de 150 familias nada mas. Los duques de Richmond y Be-

field poseen entre ambos en el condado de Sussex, casi 800 millas de terreno. El marqués de Westminster tiene cerca de cinco millones de pesos al año de renta de sus propiedades. El conde de Derby tiene doscientos mil pesos al año de terrenos que posee en Liverpool, y en los cuales no ha gastado un centavo en mejorarlos; el marqués de Bredalbano puede andar cien millas sin salirse de sus tierras.

El profesor Lavi calcula que hay 2,000,000 de acres destinados á bosques de ciervos en Escocia, y Baillie Ross de Aberdeen ha calculado que por ese mal empleo de los terrenos se pierden anualmente 20,000,000 de libras de carne.

**ROBOS DE DILIGENCIAS.**

De algun tiempo á esta parte venimos notando que casi no hay una diligencia de la linea de Michoacan que no sea robada á la salida de Maravatio para Morolia, ni aun de la linea de Jalisco, á la que no le den el alto para desbullaarla á la salida de Guadaluajara. Bueno seria que los gobernadores de ambos Estados, el primero en cumplimiento de su obligacion, y el segundo aunque no sea mas que porque corre muy válido el rumor de que algo tiene que ver con los frecuentes robos de correspondencia que hay en su Estado, deben hacer algo en bien de los que caminan, destinando fuerzas respetables á cuidar la carretera (Correo).

**CASI EL CINCUENTA POR CIENTO.**

El mes de Julio hubo en Veracruz ciento veintisiete defunciones y de ellas cincuenta y nueve fueron á cargo de la fiebre amarilla. Se explica esta señora enfermedad (Correo).

**ELECCIONES.**

El 3 del corriente han debido verificarse las de diputados á la legislatura de Veracruz.

**CURIOSA NOTICIA.**

Una revista inglesa publica los siguientes datos aproximados de las deudas contraidas por las principales naciones del globo. Siete de las europeas deben cada una mas de 100,000,000 £ en esta forma:

Gran Bretaña . . . . .	£ 790,000,000
Francia . . . . .	748,000,000
Italia . . . . .	360,000,000
Rusia . . . . .	355,000,000
Austria . . . . .	306,000,000
España . . . . .	261,000,000
Turquia . . . . .	124,000,000

£ 2,944,000,000

La deuda del imperio germánico es de poco mas de £ 35,000,000; pero, si se la agrega las de los diferentes Estados que lo componen, que ascienden á £ 173,000,000 se tendrá un total de £ 280,000,000. Tenemos, pues, que las deudas de las ocho naciones mas importantes de Europa ascienden á £ 3,152,000,000.

Hay otras seis naciones europeas que deben mas de diez millones y menos de cien cada una. Son las siguientes:

Holanda . . . . .	£ 80,000,000
Portugal . . . . .	64,000,000
Bélgica . . . . .	27,000,000
Grecia . . . . .	18,000,000
Rumania . . . . .	13,000,000
Dinamarca . . . . .	12,000,000

£ 214,000,000

Si á esta suma agregamos la anterior tendremos que la deuda pública en Europa asciende á £ 3,266,000,000. Debe tenerse en cuenta, además, que en este cómputo no figuran las fracciones de millon ni las deudas que no ascienden á £10,000,000. También debe hacerse presente que muchos de los guarismos establecidos se refieren á uno ó dos años atrás, siendo casi seguro que las deudas que representan se han aumentado. De lo cual puede inferirse, sin temor de exagerar, que el montante de la deuda pública europea es en la actualidad de £ 3,400,000,000. El interés que pagan estas deudas, entre el 8½ que corresponde á la italiana hasta el 4 que corresponde á la belga, puede calcularse aproximadamente por término medio en un 4½ por ciento.

Veamos ahora lo relativo á la América:

Estados Unidos . . . . .	£ 433,000,000
Brasil . . . . .	67,000,000
Canadá . . . . .	21,000,000
República Argentina . . . . .	16,000,000
Venezuela . . . . .	14,000,000
Perú . . . . .	12,000,000
México . . . . .	10,000,000

£ 573,000,000

En Asia tenemos:

India inglesa . . . . .	£ 168,000,000
Japon . . . . .	27,000,000

£ 135,000,000

Las colonias inglesas de:

Australia . . . . .	£ 39,000,000
Las deudas principales del Africa son:	
Egipto . . . . .	£ 23,000,000
Marruecos . . . . .	10,000,000
Colonia del Cabo . . . . .	1,000,000

£ 39,000,000

Resulta, pues, que las deudas reunidas de solo las principales naciones de las cinco partes del mundo, ó sea:

Europa . . . . .	£ 3,400,000,000
América . . . . .	573,000,000
Asia . . . . .	135,000,000
Africa . . . . .	39,000,000
Australasia . . . . .	38,000,000

Dan un total de . . . . . £ 4,165,000,000

Si á esta cantidad agregamos 15,000,000 por lo omitido, tendremos que las naciones del mundo deben . . . . . £ 4,200,000,000

Que al 4½ por ciento dan un interés de libras 189,000,000 al año. Reducidos á pesos estos guarismos dan, el primero: 21,000,000,000 y el segundo: 945,000,000, guarismos aterradores que no han menester comentarios. Concluiremos estos apuntes con la siguiente observacion que hace el periódico de donde hemos tomado los datos anteriores: "Con tres excepciones quizá, los Estados Unidos, Alemania ó Inglaterra, en todas las demas naciones va en aumento la deuda pública. La mayor parte de estas deudas han sido creadas en épocas que puede recordar la generacion actual, y una gran mayoría de ellas va creciendo con rapidez y ha oido aumentar en miles de millones anualmente las obligaciones nacionales."

**EL SR. GOBERNADOR DE COAHUILA.**

Algunos aseguraban que este funcionario estaba dispuesto á levantarse contra el gobierno federal, si las elecciones de diputados al con-

greso general por el Estado no salian á su gusto; pero él ha desmentido esos rumores, diciendo que para él vale mas un mal gobierno que una buena revolucion, y que está dispuesto á custigar á los trastornadores del orden público.

**NO ES ESO.**

Dice el Diario Oficial del gobierno general: "La Vos de México dirigiéndose al Federalista, termina su editorial del día 7 del modo siguiente:

"El Federalista, uno de los periódicos que en el público se considera como la voz del presidente reinante, ha tonido la franqueza de señalar lo que otros periódicos ministeriales ocultaban, y es que el verdadero y único motivo por que el presidente mandó expulsar á los sacerdotes extranjeros, es porque ellos con incansable celo y mucha erudicion, han predicado la doctrina católica, apostólica romana, á los pueblos y las ciudades, y de todos los modos canónicos y legítimos con que se puede propagar esta doctrina divina y bienhechora.

"Nosotros ya lo sabíamos. La hipocresía que se ha tenido en esto no nos ha embaucado. Por eso hemos dicho varias veces que esta expulsion es un ataque al catolicismo, que los católicos mexicanos debemos rechazar enérgicamente por todos los medios constitucionales y justos que cada uno pueda emplear."

El Federalista lleva la voz de sus redactores y no la del presidente reinante, porque es un periódico independiente.

El presidente no persigue al catolicismo, ni á ninguna religion ó secta, solo por serlo: si mañana algun sacerdote extranjero, protestante, ó turco ó budista viene al país y pone en práctica los medios legítimos que los jesuitas expulsados, serían considerados como estos, sin atender á sus creencias ó doctrinas religiosas, sean las que fueren. Que no ande la Vos embaucando á sus católicos, haciéndoles creer que el único motivo de la expulsion, ha sido aquello del incansable celo y la mucha erudicion con que predicaban la doctrina católica, apostólica romana, los mismos que por lo ilegítimo de los medios manifestaron un entusiasmo tal, que olvidaron lo que debian á las leyes y á la hospitalidad del país."

**SAN LUIS POTOSI.**

El día 21 del pasado, entre once y doce del día, se oyó en la capital del Estado, una fuerte detonacion, producida, al parecer, por la caída de un aereolito, por el rio del Santuario, hacia la parte Sur. Una comision de la junta auxiliar de la Sociedad de Geografía y Estadística, se va á encargar de buscar el meteoro.

**VERACRUZ.**

Para atender á algunos asuntos particulares el C. Francisco de Landero y Cos, solicitó de la legislatura del Estado una licencia temporal que no le fué concedida.

El 28 del anterior, salió de Tlaxotlan el vapor español Maisí, conduciendo trescientas veinticuatro reses para la Habana.

La legislatura ha indultado de la pena de muerte á los reos Pedro López ó Puerto, Florencio Jimenez y Librado Sanchez, sentenciados por la gefatura política de Orizava, por los delitos de asalto y robo en la casa del súbdito español D. Osto Fernandez. Los expresados reos sufrirán la pena de diez años de presidio en la fortaleza de Ulúa.

Miguel Perez (a) el Pájaro, compañero de los anteriores, pidió indulto y le fué negado. Solicitó entonces amparo y el juez de Distrito mandó suspender la ejecucion.

#### NUEVO-LEON.

Silverio Sanchez, asesinó en Monterey á un niño de doce años, por el inmenso delito de ser hijo de un enemigo suyo. Este hecho bárbaro ha causado profundo horror en aquella capital, sin que nosotros sepamos si ha encontrado el debido castigo.

#### JUNTA GENERAL.

El Ministerio de Fomento ha citado á los colonistas de la compañía unida de minas de la Baja-California para que concurren á la junta general que se verificará en el salon de actos de la escuela de minas, el 3 de Noviembre próximo, bajo la presidencia de un comisionado por el mismo Ministerio.

#### AZOGUE.

Tenemos noticias de California hasta el 10 de Julio último. A esa fecha, el azogue era cotizado en San Francisco, á razon de diez pesos quintal; mas toda la cantidad que se envió de las minas de Nuevo-Almaden, se vendió en el acto.

#### NUEVA HACIENDA DE BENEFICIO.

La hacienda de beneficio que están construyendo en esta ciudad los Sres. Lonergan y Fontain, avanza rápidamente, y no tardará en estar concluida.

Son tales las ventajas para la minería que del nuevo método de beneficio se esperan, que no nos atrevemos ni á enumerarlas por temor de que se nos acuse de visionarios. Baste decir que hasta los metales mas pobres, de dos y medio ó tres marcos por monton, se beneficiarán con utilidad.

#### MICHOACAN.

El 30 de Julio, la legislatura de aquel Estado clausuró el último periodo de sus sesiones extraordinarias. Fueron nombrados para componer la diputacion permanente, los CC. Antonio Mora, Francisco Zavala y José María Sámson. Son suplentes, los CC. Rafael Garcia y Leonides Gaona.

#### ESTADISTICA RELIGIOSA.

Es curiosa la siguiente que publica un periódico alemán.

"El uso del agua bendita fué introducido el año 120 de la era cristiana; la penitencia en 757; los monjes aparecieron en 348; la misa latina en 391, la extremauncion en 550; el purgatorio en 593; la invocacion á María y á los santos en 715; el besapié pontifical en 809; la canonizacion de los santos y la beatificacion de los benditos en 993; las campanas en 1000; el celibato de los sacerdotes en 1015; las indulgencias en 1110; las dispensas en 1200; la inquisicion en 1204; la confesion particular en 1215; el dogma de la inmaculada Concepcion fué declarado en 1800; y el de la infabilidad del Papa en 1870."

#### ACCIONES DE MINAS.

El mercado sigue flojo; apenas ha habido una que otra operacion.

Entendemos que se han vendido acciones del Real del Monte á razon de ochocientos pesos, y de San Francisco Huautla á tres mil pesos por barra.

La Cruz ha desmerecido: se ofrecen acciones á trescientos setenta y cinco pesos. Se cree que habrá una alza en las de Maravillas.

Ha terminado la huelga de los mineros de Pachuca.

La hacienda de beneficio de Mr. Fountain, sigue progresando, y todo esto hace que vuelva á haber animacion en los negocios mineros de este rumbo.

Los informes de la Esperanza y el Puerto, siguen siendo favorables.

Sin embargo, el mercado de acciones guarda un estado de desaliento muy peculiar de México, y enteramente desconocido en cualquier otro pais nuestro.

#### CARBON DE PIEDRA.

El Sr. Landero y Cos, director de la Compañía del Real del Monte, últimamente denunció un nanto de carbon de piedra, situado en el cerro de Tanjuango, cerca de Zacmitipan. El Sr. Landero ha mandado unas cinco ó seis cargas, como muestra, para que se pruebe en el ferrocarril de Veracruz, y si la prueba resulta favorable, trabajará la mina con actividad.

#### PROXIMOS PAQUETES.

El Francés llegará el 15 de Agosto, saldrá el 17.

El Americano llegará el 27 de Agosto, saldrá el 1.º de Setiembre.

El Inglés llegará el 27 de Agosto, saldrá el 2 de Setiembre.

#### ¡MALO!

Ha habido un caso de cólera morbo en el pueblo de Tampacau (Hunsteoa potasina). Esto nos afecta.

#### DEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE ACTOPAN.

Noticia que manifiesta las multas que en cumplimiento y con sujecion á las leyes y bandos de policia han impuesto las autoridades de este distrito en todo el mes de Junio anterior, con expresion de la imposicion y cantidades expresadas.

El C. jefe político de Actopan, á Rafael Peña, 8 pesos; á Eduardo Escárcega, 6 pesos; á Juan Flores, 3 pesos; á Vicente Montoya, 5 pesos; Vicente Ordoñez, 2 pesos; Francisco Lugo, 5 pesos; Diego Cortón, 5 pesos; Crescencio Campos, 3 pesos; Santiago Saavedra, 4 pesos, por infraccion al art. 7.º de la ley de 18 de Mayo de 1871; á Andrés Garcia, por riña, 1 peso; á Refugio Orozco, por idem, 75 centavos.

Estas multas se consignaron á obras materiales.

El juez de primera instancia, á Nicolás Campos, por falta de presentacion de memoria testamentaria, 10 pesos, consignándolos á obras materiales.

El presidente municipal, á tres ciudadanos, por riña, 1 peso 25 centavos; á tres ciudadanos, por faltas, 84 centavos; á cinco ciudadanos, por infraccion de policia, 1 peso. Se consignaron estas multas al fondo municipal.

Mixquihuala.—No hubo multas.

Santiago.—No hubo multas.

San Salvador.—Por el juez conciliador á Na-

zario Hernández, por faltas, 2 pesos, destinados al fondo municipal.

San Salvador.—El juez conciliador, á María Cipriano, por faltas, 50 centavos, destinándolos al fondo municipal.

Arenal.—El presidente municipal, á Francisco Cruz, por faltas, 2 pesos, destinándolos al fondo municipal.

San Agustín.—No hubo multas.

Actopan, Julio 31 de 1873 —Manuel Mondoño.

#### NOTICIAS EXTRANJERAS.

Del *Federalista* tomamos las siguientes:

España.—Las tripulaciones de varios buques de guerra se han sublevado, posesionándose de dichos buques.

—El gobierno declaró piratas á los sublevados, autorizando á las naciones extranjeras para capturar á los buques rebeldes.

Los piratas montan el *Almanza*, la *Victoria*, el *Mendez Núñez* y el *Fernando el Católico*.

—El gobierno de Madrid está desplegando mucha energia en este asunto.

—Valencia y Sevilla son bombardeadas, y las tropas del gobierno exigen á los rebeldes se rindan sin condicion.

—Carlos VII entró á España. Está al frente de diez mil hombres. Se halla en Vizcaya.

—Los carlistas han levantado el bloqueo de Bilbao.

Francia.—El gobierno se niega á reconocer á los carlistas como beligerantes.

—A pesar de las gestiones del gabinete español, se opone el gobierno á la extradicion del cura Santa Cruz.

—Se anuncia oficialmente la evacuacion de Mezières y Charleville; solo Verdun quedará ocupado todavía por los alemanes.

—La junta directiva de los internacionalistas de Londres, ha mandado instrucciones á los delegados de Francia para que organicen huelgas en toda la República.

Inglaterra.—Murió el obispo de Winchester, á consecuencia de una caída de caballo.

—Se experimentan grandes calores en todo el país. El termómetro marca 85º en la sombra.

—Una fuerte tempestad ha causado graves daños á las cosechas, casas y edificios en el Norte de Inglaterra.

Italia.—El Papa ha prohibido á los cardenales reciban al cura Santa Cruz.

—Han comenzado las sesiones de la comision liquidatoria de los bienes eclesiásticos.

Alemania.—El cólera va tomando incremento.

—Se ha declarado una epidemia entre el ganado. La epizootia tiene mal carácter.

—Murió el célebre químico Gustavo Rose.

Austria.—El emperador Francisco irá á Rusia en otoño. La prensa considera muy significativa esa visita.

Rusia.—El khan de Khiva ha declarado abolida la esclavitud en sus dominios.

Pagará á Rusia diez millones de rublos en el término de diez años.

Noruega.—Verifíquese la coronacion del rey Oscar y de la reina Sofia con gran solemnidad.

Turquia.—Ha habido un terrible incendio en la bahía de Trebizonda.

Estados Unidos.—Ha causado indignacion la conducta de la Junta de Sanidad de Nueva York, que impidió desembarcar en el Nazareto á los pasajeros del "City of Merida." Con motivo del excesivo calor, se habia corrompido parte del cargamento, y habian fallecido á bordo algunos pasajeros.

Cuba.—Sigue tirante la crisis monetaria. —Las empresas de ferrocarriles exigen se pague en oro los fletes y billetes de pasajeros. —Se ha prohibido la publicacion del *Tribuna no español*.

—Ha sido suspendido el obra de Catedral.

—Háse desonbierto una conspiracion de carlistas que intentaban favorecer la fuga de prisioneros, y se han hecho varias prisiones.

TRAY.

Del *Diario Oficial*, por la via de Matamoros, las que siguen:

Madrid, Agosto 4.—La batería republicana abrió sus fuegos en Sevilla contra los insurrectos. Las tropas aguardan refuerzos para dar el asalto.

El Sr. Sickles ha tenido ayer una entrevista con el presidente Salmeron.

Los buques de guerra extranjeros en Cádiz, se han opuesto á que los insurgentes ataquen el arsenal.

D Carlos se halla en Gaernion (provincia de Vizcaya, donde ha prestado juramento de fidelidad á los privilegios que gozan aquellas provincias.

Roma, 4.—Se ha ordenado que la flota italiana salga para Cartagena, á proteger los intereses de los italianos. La flota operará en combinacion con los demas buques de guerra extranjeros, á fin de llevar á cabo las medidas que deban tomarse contra los insurgentes.

PRIETO.

EDITOR RESPONSABLE, MARCELINO GARCIA.

#### AVISOS

Juzgado de primera instancia de Ixmiquilpan.—En los autos promovidos ante este juzgado por María Trinidad Garcia, denunciando e intestado de su abuela D.ña Dolores Garcia, se ha mandado se convoquen por edictos en los parajes públicos de Alfajayucan, y anuncios en los periódicos *Oficial* del gobierno del Estado y *Siglo XIX* que se publica en México, á los que se crea con derecho á los bienes del intestado, ya como herederos ó como acreedores, para que lo deduzcan dentro de treinta dias.

Ixmiquilpan, Junio 5 de 1873.—F. P. Barranco.—Asistencia, Luis María Flores.—Asistencia, Justino Rodriguez.

Juzgado de primera instancia del distrito de Pachuca.—En los autos del concurso á bienes del fallido D. José Ochoa, vecino que fué, y del comercio de esta ciudad, con fecha 5 del presente, se ha mandado por el C. juez primero o conciliador, sustituto del primero de lotras del distrito, se convoquen para la junta general de acreedores pendientes, el dia diez y nueve del presente á las diez de la mañana.

Y para que llegue á conocimiento de quienes correspondan, pongo la presente.

Pachuca, Julio 10 de 1873.—Ignacio Sanchez, escribano público.

Imprenta del Gobierno del Estado  
A CARGO DE M. GARCIA.